ADENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BAS. Nº 2883 AUGUSTO ROA BASTOS"
ID: 342179.-
FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2018.-

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACION.-

DONDE DICE:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el 31 de diciembre de 2018.-

DEBE DECIR:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva.

DONDE DICE:

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

Obs.: Para establecer el precio referencial del referido llamado se ha tenido en cuenta la Resolución Nº 411/18.-

DEBE DECIR:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y cada caso deberá ser debidamente fundado la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

OBS.: La nota de justificativo del uso del fondo de FONACIDE forma parte de la presente adenda y todos los otros puntos no enunciados taxativamente quedan inalterados.-

.....
RICARDO DAVID RODRIGUEZ
ENCARGADO DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD
DE ITAPUA POTY
Unidad Operativa de Contrataciones

6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303

ITAPUA POTY

ITAPUA-PARAGUAY

Itapúa Poty, 22 de febrero de 2018.-

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Me dirijo a Ud., a fin de contestar la Nota DNCP/DNC N 2381/2017 de fecha 20 de febrero del corriente año en la nota en el apartado 1 solicita el Justificativo de la Utilización del fondo de FONACIDE para la presente contratación y paso a manifestar al respecto cuanto sigue:

Hemos decido a realizar esta contratación teniendo en cuenta que la Construcción del Empedrado en la Localidad de Itapua Poty km. 47, Camino a la Escuela Básica Nº 2883 Augusto Roa Basto es un camino de acceso a la citada institución educativa, se accedió atendiendo a las múltiples solicitudes remitida por los directivos, padres de familia, alumnos/as y comunidad toda de la citada localidad; ya que es intransitable en días de lluvia o si no llueve el polvo es desesperante principalmente en esta épocas del año. El rubro que se pretende utilizar es el 20 % (veinte por ciento) del Fondo de FONACIDE del Proyecto de Inversión.-

Teniendo en cuenta estas consideraciones hemos procedido a realizar esta contratación, como sabemos bien Señor Director que la Educación debe estar en primer lugar, debemos agotar toda la Instancia posible para cumplir con nuestros niños/as. Al mismo tiempo señalamos que el interés superior del niño ante cualquier otra situación similar.

Señor Director queremos cumplir con nuestra obligación de velar por los derechos de los niños/as de nuestro distrito como así también cumplir con los reclamos de la citada casa de estudio.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

.....
RICARDO DAVID RODRIGUEZ
RESPONSABLE U.O.C.